



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

168/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto parcial interpuesto por el Decreto Municipal Nº 285/2011, de fecha 21 de marzo de 2011, a la ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en sesión ordinaria del 2 de marzo de 2011, por la cual se reglamenta el derecho de prioridad a favor de los proveedores de bienes y servicios de producción local y nacional en su artículo 2º, inciso b).

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 101/2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3/08/2011

CO

C.P. Alberto Abel ARANZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA